INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 0264-AD-80

Lima, 28 de Abril de 1980

Visto, el expediente de registro Nº 1316 presentado por don Félix Valencia Montoya, sobre pago del 50% de sus Beneficios Sociales;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos necesarios para obtener el adelanto indemnizatorio solicitado;

De conformidad a lo establecido por Ley Nº 11365 y demás normas conexas; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1º .- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración - Unidad Financiera, para que abone a favor de don FELIX VALENCIA MONTOYA, Trabajador de Servicios 1 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento - Unidad de Mantenimiento, la cantidad de DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS UNO Y 00/100 SOLES ORO (S/. 214,901.00), equivalente al pago del 50% de adelanto indemnizatorio calculados al 07 de Abril de 1980 y a cuenta de sus beneficios sociales de Ley conforme a la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se aplicará con cargo a la Partida 01.16 del Programa 1161 del Pliego Presupuestario del INRED para el presente año.

Regístrese y comuníquese,

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

UP/JZB.
MZP.
dqp.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

UNIDAD DE PERSONAL

REPUBLICA PERUANA

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES UNIDAD DE PERSONAL RECIBIDO

RESOLUCION No. 0264-AD-80

Lima, 28 de Abril de 1980

Visto, el expediente de registro Nº 1316 presentado por - don Félix Valencia Montoya, sobre pago del 50% de sus Beneficios Sociales;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos necesarios para obtener el adelanto indemnizatorio solicitado;

De conformidad a lo establecido por Ley Nº 11365 y demás normas conexas; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la - Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1º .- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración - Unidad Financiera, para que abone a favor de don FELIX VALENCIA MONTOYA, Trabajador de Servicios 1 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento - Unidad de Mantenimiento, la - cantidad de DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS UNO Y 00/100 SOLES ORO (S/. 214,901.00), equivalente al pago del 50% de adelanto indemnizatorio calculados al 07 de Abril de 1980 y a cuenta de sus beneficios sociales de Ley conforme a la liquidación que forma - parte de la presente Resolución.

Artículo 2º .- El egreso que origine el cumplimiento de - la presente Resolución se aplicará con cargo a la Partida 01.16 - del Programa 1161 del Pliego Presupuestario del INRED para el presente año.

Regístrese y comuníquese,

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

UP/JZB.
MZP.
dqp.

R.J. N° 0264-AD-80

603
25 ABR. 1980

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

ASUNTO: 50% adelanto indemnizatorio : FELIX VALENCIA MONTOYA

INFORME N°. 145-OAJ-80

AL SEÑOR JEFE DEL INRED:

1.- Don Félix Valencia Montoya, Trabajador de Servicios I de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento - Unidad de Mantenimiento- solicita el 50% de adelanto indemnizatorio de cuenta de sus beneficios sociales para casa-habitación.

Para el indicado efecto el recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo una Constancia otorgada por la Junta Directiva de la Manzana "M", Grupo "23", Sector "2", Villa El Salvador, documento con el cual acredita que ocupa y es poseedor del Lote 16, Manzana M del indicado Sector de Villa El Salvador, donde el trabajador proyecta concluir los trabajos de construcción de su casa-habitación. Asimismo adjunta un Presupuesto a todo costo otorgado por el Contratista Pablo Salazar con L.E. 2337538 por el orden de S/. 193,000.00, incluyendo materiales de construcción y mano de obra.

Según la liquidación practicada por la Unidad de Personal de la OCA el recurrente ingresó a trabajar al servicio del ex-CND el 30.10.66 habiendo alcanzado hasta la fecha indemnizatoria 7.4.80, 13 años 5 meses y 7 días de servicios prestados al Estado, percibiendo un - jornal diario de S/. 1,170.00, debiendo recibir por el indicado concepto la cantidad de S/. 214,901.

2.- Esta OAJ opina procedente conceder al recurrente el 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus beneficios sociales calculado al 7 de abril 1980, y que según la liquidación practicada por la Unidad de - personal de la Oca asciende a la suma de S/. 214,901.00, en armonía con lo dispuesto por la Ley 11365, y demás disposiciones conexas.

Lima, 25 de abril de 1980

Atentamente,

Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes
Oficina de Asesoría Jurídica

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/80
TVM/emy
Exp. 1316

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
11 ABR. 1980
RECIBIDO

603
11 ABR. 1980

INFORME N° 106 -OCA-80

De : Jefe de la Oficina Central de Administración
A : Director Ejecutivo
Asunto : Proyecto de Res. Adelanto indemnizatorio del Sr. Félix Valencia Montoya.
Ref : Informe N°095-UP-80
Fecha : Lima, 10 de Abril de 1980.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de estimarle su aprobación al proyecto de resolución adjunto, en la cual se autoriza el pago a favor del Sr. Félix Valencia Montoya de S/.214,901.00, equivalente al 50% de adelanto indemnizatorio, a cuenta de sus beneficios sociales.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad por la Ley 11365 y demás normas concexas.

Atentamente.,

cc : U. Personal
Archivo.

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administracion del INRED

"AÑO DE LOS DEBERES CIUDADANOS"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

603
11 ABR. 1980

INFORME Nº 095 -UP-80

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION

DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

ASUNTO : ADELANTO INDEMNIZATORIO - Sr.FELIX VALENCIA M.

REFERENCIA : EXPEDIENTE Nº 1316

FECHA : Lima, Abril 8 de 1980

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural con su respectiva liquidación, por el que se le concede al trabajador FELIX VALENCIA MONTOYA el pago del 50% de adelanto indemnizatorio calculados al 7 de Abril del presente año.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad considera procedente conceder lo solicitado por el indicado servidor, por encontrarse conforme a Ley.

Por consiguiente, acompaño al presente el respectivo proyecto de Resolución y sus antecedentes para que por su digno intermedio sea aprobado por la Superioridad.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

UP/JZB.
MZP.
dqp.